



BA5076/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5102/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5102/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5103/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5104/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5113/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5115/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5116/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5117/15	FRUCTUOSO GALÁN VIZCAÍNO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081420)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se les concede un plazo de quince días para que presenten alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 10 de abril de 2015. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC3171/14	AUTOCARES, VIAN, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0455/14	MOHAMED ZANNOUTI	ART. 140.23 LOTT	4.000,00 EUROS
BA0549/14	LORENZO SÁNCHEZ GRUESO	ART. 141.2 LOTT	801,00 EUROS
BA0659/14	TRANSPORTES VENANCIO NÚÑEZ, SL	ART. 142.2 LOTT	301,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081421)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes san-